

ENTIDAD:	<u>FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 3 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-10.

Orden de auditoría número diez.

Entidad:	Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl.
Área revisada:	Administración General.
Tipo de auditoría:	Administrativa-Operacional.
Período revisado:	Enero-abril de dos mil quince.
Fecha de inicio:	Veintinueve de junio de dos mil quince.
Fecha de cierre:	Nueve de julio de dos mil quince.
Audidores:	Licenciado en Contaduría Pública Rubén Acoltzi Muñoz y Contadora Pública Elizabeth Edith Velázquez Lozada.
Contralor del Ejecutivo:	Licenciado Hugo René Temoltzin Carreto.



ENTIDAD:	<u>FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 4 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-10.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

[Handwritten signature]

ENTIDAD:	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 5 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-10.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Derivado de la revisión y evaluación del control y aplicación de los recursos asignados al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl efectuado mediante el análisis a la documentación comprobatoria, se observó que el proceso administrativo muestra deficiencias en el período que son susceptibles de mejora y comprobación de los recursos públicos, pudiendo originar con esto dispendio de los mismos, concluyendo lo siguiente:

CONTROL INTERNO:

El sistema de control interno establecido en la Gerencia muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en el Decreto de Creación del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, asociado a esto el control interno implementado incumple con lo establecido en los artículos 28 fracción VIII en relación a que no cuenta con los Manuales de Organización y Procedimientos, así como el Reglamento Interior y 30 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en los cuales se establecen que serán facultades y obligaciones del Gerente, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones y actividades de la entidad se realicen de manera eficiente y productiva, así como establecer los sistemas de control que permitan alcanzar las metas y objetivos propuestos y presentar periódicamente los informes de desempeño por las actividades realizadas, estableciendo mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe el Fideicomiso.



ENTIDAD:	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 6 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-10.

TRANSPARENCIA:

En el ámbito de transparencia y con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3 fracción I, 5, 8, 9, 10, 11 y 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, así como el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley de Contabilidad Gubernamental, mediante los cuales se establecen las obligaciones de los entes públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, y derivado de la revisión que se llevó a cabo al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, se desprende que no se cuenta en la plataforma de la página web de la entidad la información completa y actualizada como lo establece la normatividad aplicable, como son los Manuales de Organización y Procedimientos, el Reglamento Interior y Organigrama debidamente estructurado, por lo que deberá actualizar y mantener la información al día como lo que marca la normatividad aplicable.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Con apego a la normatividad relativa a la rendición de cuentas de los entes públicos de acuerdo con el artículo 6 fracción I, 7 fracción I, 9 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización del Estado de Tlaxcala y sus Municipios así como los artículos 52 y 53 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y derivado de la revisión practicada al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl se pudo constatar que la misma ha dado cumplimiento a sus obligaciones correspondiente a la presentación de la cuenta Pública por los bimestres correspondientes de enero-febrero y marzo-abril de dos mil quince.



ENTIDAD:	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 7 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-10.

ARMONIZACIÓN CONTABLE:

Con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de armonización contable, así como los términos establecidos en el acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable celebrado en su Segunda Reunión celebrada el 3 de mayo y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de dos mil trece, en el cual acordaron determinar los plazos para la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, realizar los asientos contables con base en las Reglas de Valoración del Patrimonio, generación en tiempo real de estados financieros y la emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo, derivado de la auditoría practicada al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl han aplicado los acuerdos estipulados, en razón de que a la fecha se ha capturado en el sistema electrónico contable en el cual se puedan aplicar los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS:

Como resultado de la revisión al control y aplicación de los recursos asignados al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl efectuados mediante el análisis a la documentación comprobatoria, se observó que el proceso administrativo muestra deficiencias en el período que son susceptibles de mejora y comprobación de los recursos públicos pudiendo originar con esto dispendio de los mismos, concluyendo lo siguiente:

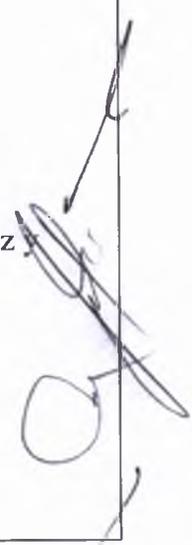
ENTIDAD:	<u>FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 8 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-10.

- El Fideicomiso no cuenta con el Reglamento Interior ni los Manuales de Organización y Procedimientos publicados.
- La página web del Fideicomiso no presenta el Organigrama autorizado para el ejercicio 2015.
- El inventario de bienes muebles no está actualizado, ya que se encuentran bienes que no están registrados en contabilidad.
- Incumplimiento en lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 12, fracción VIII de la Medidas de mejora y modernización de la gestión administrativa y de los lineamientos de austeridad del gasto público para el ejercicio dos mil quince para dotar de combustible mediante sistema de tarjetas electrónicas.
- Faltante de documentación comprobatoria por las erogaciones realizadas por las actividades propias del Fideicomiso por un importe de \$1,275.00 (un mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Faltante de documentación correspondiente a los comprobantes fiscales digitales por las erogaciones del Fideicomiso por un importe de \$264,532.00 (doscientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y dos pesos 00/Moneda Nacional).
- Saldo por recuperar de \$3,788,470.49 (tres millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta mil 49/100 Moneda Nacional) por concepto de renta de naves industriales desde ejercicios pasados.
- Saldos por recuperar a abril de dos mil quince por el suministro de agua potable a empresas instaladas en el corredor industrial por un importe de \$28,956.97 (veintiocho mil novecientos cincuenta y seis pesos 97/100 Moneda Nacional)

ENTIDAD:	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 3 DE 15
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-10.

Orden de auditoría número AAO/15-10.

Entidad:	Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl.
Área revisada:	Administración General.
Tipo de auditoría:	Administrativa-Operacional.
Período revisado:	Mayo-diciembre de dos mil quince.
Fecha de inicio:	Once de abril de dos mil dieciséis.
Fecha de cierre:	Diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.
Audidores:	Licenciado en Contaduría Pública Rubén Acoltzi Muñoz Contadora Pública Elizabeth Edith Velázquez Lozada.
Contralor del Ejecutivo:	Licenciado Hugo René Temoltzin Carreto.





TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO
2 0 1 1 - 2 0 1 6

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**



ENTIDAD:	<u>FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 4 DE 15
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-10.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

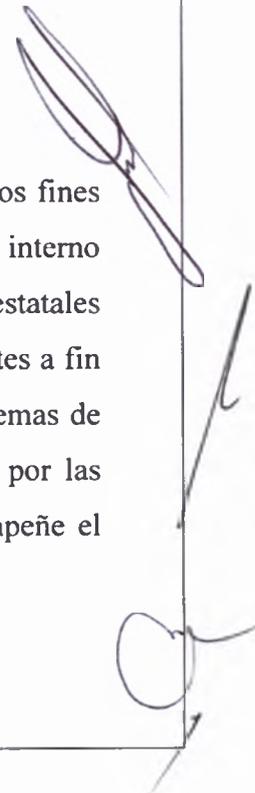
ENTIDAD:	<u>FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 5 DE 15
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-10.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Derivado de la revisión y evaluación del control y aplicación de los recursos asignados al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl efectuado mediante el análisis a la documentación comprobatoria, se observó que el proceso administrativo muestra deficiencias en el período que son susceptibles de mejora y comprobación de los recursos públicos, pudiendo originar con esto dispendio de los mismos, concluyendo lo siguiente:

CONTROL INTERNO:

El sistema de control interno establecido en la Gerencia muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en el Decreto de Creación del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, asociado a esto el control interno implementado incumple con lo establecido en el artículo 30 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en el cual se establece que serán facultades y obligaciones del Gerente, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones y actividades de la entidad se realicen de manera eficiente y productiva, así como establecer los sistemas de control que permitan alcanzar las metas y objetivos propuestos y presentar periódicamente los informes de desempeño por las actividades realizadas, estableciendo mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe el Fideicomiso.



ENTIDAD:	<u>FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 6 DE 15
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-10.

TRANSPARENCIA:

En el ámbito de transparencia y con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3 fracción I, 5, 8, 9, 10, 11 y 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, así como el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley de Contabilidad Gubernamental, mediante los cuales se establecen las obligaciones de los entes públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, y derivado de la revisión que se llevó a cabo al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, se desprende que cuenta en la plataforma de la página web de la entidad la información completa y actualizada como lo establece la normatividad aplicable, como son los Manuales de Organización y Procedimientos, el Reglamento Interior y Organigrama debidamente estructurado.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Con apego a la normatividad relativa a la rendición de cuentas de los entes públicos de acuerdo con el artículo 6 fracción I, 7 fracción I, 9 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización del Estado de Tlaxcala y sus Municipios así como los artículos 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y derivado de la revisión practicada al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl se pudo constatar que la misma ha dado cumplimiento a sus obligaciones correspondiente a la presentación de la cuenta Pública por los bimestres correspondientes de mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre de dos mil quince.

ENTIDAD:	<u>FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 7 DE 15
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-10.

ARMONIZACIÓN CONTABLE:

Con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de armonización contable, así como los términos establecidos en el acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable celebrado en su Segunda Reunión celebrada el 3 de mayo y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de dos mil trece, en el cual acordaron determinar los plazos para la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, realizar los asientos contables con base en las Reglas de Valoración del Patrimonio, generación en tiempo real de estados financieros y la emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo, derivado de la auditoría practicada al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl han aplicado los acuerdos estipulados, en razón de que a la fecha se ha capturado en el sistema electrónico contable en el cual se puedan aplicar los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS:

Como resultado de la revisión al control y aplicación de los recursos asignados al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl efectuados mediante el análisis a la documentación comprobatoria, se observó que el proceso administrativo muestra deficiencias en el período que son susceptibles de mejora y comprobación de los recursos públicos pudiendo originar con esto dispendio de los mismos, concluyendo lo siguiente:

ENTIDAD:	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 8 DE 15
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-10.

- Pago de infracción vehicular por la cantidad de \$1,971.56 (un mil novecientos setenta y un pesos 56/100 Moneda Nacional), pagado con recursos del Fideicomiso.
- Realizan pago por \$26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto de anticipo por la compra de un predio, el cual no cuentan con contrato o documento que avale dicha operación.
- Faltante de documentación correspondiente a los comprobantes fiscales digitales por las erogaciones del Fideicomiso por la cantidad de \$276,00.00 (doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Realizan erogaciones sin anexar la justificación de dichos gastos, cotizaciones, evidencias fotográficas y relación de participantes.
- Erogación por un monto de \$4,751.00 (cuatro mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto de actualizaciones y recargos por la presentación y pago extemporáneo de contribuciones a cargo del Fideicomiso.

